



INFORME DE EVALUACIÓN N° 34/2024

**LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 22/2024 PARA LICITACIÓN -
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS" ID 444.736**

Concepción, *M* de noviembre del 2024. -

SEÑORA:

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 22/2024 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS" ID 444.736.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024 y ampliado por Res. N° 248/2024 de fecha 12/06/2024, indicándose que el mismo está conformado por: **C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, Secretario de Administración y Finanzas; LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ, Directora de Presupuesto; ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO, Secretario General; ABG. TERESA DIAZ ARGUELLO, Secretaria Privada y LIC. CARLOS CHAMORRO MASQUEDA, Asesor Contable.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. b, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -

1. ACTO DE APERTURA

- El acto de apertura de sobres fue llevado a cabo el día 25/10/2024 a las 10:15 hs. con la presencia de: CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC, y el Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC. El resultado es el siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta Gs.	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia Perfil del Proveedor
80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	39.880.000	DECLARACIÓN JURADA	20	1821589
80013889-9	DATA SYSTEMS SAECA	30.621.820	PÓLIZA DE SEGURO	77	1817284
3983003-9	EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA	48.000.000	DECLARACIÓN JURADA	36	----

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

2. ANÁLISIS DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **59°. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

[Signature]
P. Kevim Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

[Signature]
Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



[Signature]
Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

[Signature]
Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador

[Signature]
Abg. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador



- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales:

REQUISITOS MÍNIMOS	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY SA	EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza o declaración jurada con certificación de firmas</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(**) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

Los tres oferentes presentan todos los documentos sustanciales y este Comité solicitará por nota los documentos formales requeridos en el PBC que no hayan sido presentados con la oferta.-----

8. DOCUMENTOS LEGALES		EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas			
a. Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)		CUMPLE	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA	
DOCUMENTOS LEGALES			
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY SA
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE	CUMPLE
3. E Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del

P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador



formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de **Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.**

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.paraguay.gov.py y el MODULO SINARH de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA

Cedula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo/ Vinculación	N° Constancia
3.983.003	Edgar Hernán Vargas Paiva	Propietario	6717349 NO Registra datos en el SINARH

SDA PARAGUAY S.A.

Cedula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo/ Vinculación	N° Constancia
3.385.010	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	Presidente/ Director	6571110 NO Registra datos en el SINARH
524.067	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	Vicepresidente/ Director	6571119 SI, Registra datos en el SINARH, como Jubilado – Ordinaria Universidad Nacional
751.212	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	Gerente General	6571151 SI, Registra datos en el SINARH, como histórico/inactivo: años 2001 al 2003
3.385.024	María Emilia Frontanilla Vallejos	Accionista	6571138 NO Registra datos en el SINARH

DATA SYSTEMS SAECA

Cedula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo/ Vinculación	N° Constancia
698.987	José Flecha Cosp	Representante legal/accionistas	6731484. NO Registra datos en el SINARH
582.478	Federico Cosp	Accionista	6731497. NO Registra datos en el SINARH
440.169	Carmen de Santacruz	Representante Legal/Accionista	6731505. NO Registra datos en el SINARH
394.226	Sergio Pérez Benítez	Accionista	6731518. NO Registra datos en el SINARH
285.054	José Luis Cosp	Accionista	6731537. NO Registra datos en el SINARH
619.911	Rocío Flecha	Accionista	6731549. NO Registra datos en el SINARH
1.260.145	Cristina María Flecha	Accionista	6731572. NO Registra datos en el SINARH

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador



3.528.758	Maria Fernanda Cosp	Accionista	6731584. NO Registra datos en el SINARH
1.405.123	Ana Ines Cosp	Accionista	6731591. NO Registra datos en el SINARH
1.405.134	Montserrat Cosp	Accionista	6731598. NO Registra datos en el SINARH
980.527	Pablo Santacruz	Accionista	6731610. NO Registra datos en el SINARH
3.708.743	Dietrich Amado Riensberg	Accionista	6731616. NO Registra datos en el SINARH
1.256.433	Diego Luis Cosp	Accionista	6731637. NO Registra datos en el SINARH
1.256.737	Gabriel José Cosp Bareiro	Accionista	6731672. NO Registra datos en el SINARH
868.604	María José Cosp	Accionista	6731696. NO Registra datos en el SINARH
2.359.981	Hugo Enrique Giménez Aguilar	Representante Legal	6603141. NO Registra datos en el SINARH
509.529	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Representante Legal	6731714. NO Registra datos en el SINARH

El Vicepresidente y la Gerente General de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, registran datos como jubilado de la UNA y como docente/inactivo (histórico) de la UNA, y analizando dichas condiciones, las mismas no colisionan con los preceptos del Art. 21° de la ley 7021/22, ni la LEY 1626/00 de la Función Pública, puesto que ya no se desempeñan en el ámbito Público; por lo tanto, la oferta de la citada empresa es **ACEPTADA**.

De acuerdo al ítem N° 5 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.contrataciones.gov.py de manera a verificar si el oferente se encuentra en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP:

Empresa	g) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto.	h) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos de la presente Ley	i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, de una persona jurídica comprendida en los incisos g) y h), por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta.	j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas comprendidas en los incisos g) y h) sean representantes o apoderados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta, siempre que se haya comprobado sus responsabilidades de conformidad al Artículo 143 de la presente Ley.
EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
SDA PARAGUAY S.A.	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
DATA SYSTEMS SAECA	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

LA OFERENTE **EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA NO REGISTRA** datos de sanciones y/o amonestaciones en la DNCP; EL OFERENTE **DATA SYSTEMS SAECA**, registra 5 (cinco) datos como amonestado en los años 2.011, 2015 y 2020. El oferente **SDA PARAGUAY S.A** cuenta en la DNCP con una amonestación en el año 2014 y una suspensión del año 2.018. POR CONSIGUIENTE, los tres oferentes no cuentan con impedimentos legales vigentes de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MÉTODO B. Evaluación basada únicamente en precio

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador



A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.
Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.
NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Nº	RUC	OFERENTE/RAZÓN SOCIAL	Monto total de la oferta ordenado de menor a mayor precio
1	80013889-9	DATA SYSTEMS SAECA	30.621.820
2	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	39.880.000
3	3983003-9	EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA	48.000.000

El Cuadro comparativo de Ofertas, se anexa la presente Dictamen y forma parte de la misma.-

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Para contribuyentes del IRE GENERAL 2021, 2022 y 2023. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA								
	Ratios	Fórmula	2021	2022	2023	Monto Promedio	Coef %	Análisis
1)	Liquidez Igual o mayor a [1], de los ejercicios fiscales cerrados. [2021, 2022 Y 2023 años]	Activo Corriente	2.841.772.513	3.346.477.318	3.207.383.840	3.131.877.890	3,66	Cumple
		Pasivo Corriente	457.399.919	1.241.284.332	869.564.593	856.082.948		
2)	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Pasivo Total	457.399.919	1.241.284.332	869.564.593	856.082.948	0,26	Cumple
		Activo Total	2.841.772.513	3.661.582.772	3.523.742.971	3.342.366.085		
3)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital no deberá ser negativo	utilidad o pérdida - Ejercicio	248.502.765	273.347.967	233.979.938	251.943.557	0,17	Cumple
		Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		

DATA SYSTEMS SAECA								
	Ratios	Fórmula	2021	2022	2023	Monto Promedio	Coef %	Análisis
1)	Liquidez Igual o mayor a [1], de los ejercicios fiscales cerrados. [2021, 2022 Y 2023 años]	Activo Corriente	68.472.011.520	78.675.228.027	81.800.367.548	76.315.869.032	2,51	Cumple
		Pasivo Corriente	31.225.267.063	29.673.667.471	30.386.746.798	30.428.560.444		
2)	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Pasivo Total	39.282.981.220	32.108.667.471	30.486.746.798	33.959.465.163	0,36	Cumple
		Activo Total	89.087.676.433	95.350.970.900	102.369.011.893	95.602.553.075		
3)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital no deberá ser negativo	utilidad o pérdida - Ejercicio	8.811.193.818	16.128.242.343	12.322.308.839	12.420.581.667	0,32	Cumple
		Capital	31.500.024.000	37.000.024.000	48.000.024.000	38.833.357.333		

P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador



SDA PARAGUAY S.A.								
	Ratios	Fórmula	2021	2022	2023	Monto Promedio	Coef %	Análisis
1)	Liquidez Igual o mayor a [1], de los ejercicios fiscales cerrados. [2021,2022 y 2023 años]	Activo Corriente	5.817.524.554	6.954.454.711	6.694.176.733	6.488.718.666,0	1,43	Cumple
		Pasivo Corriente	3.377.021.759	5.004.614.909	5.224.491.546	4.535.376.071,3		
2)	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Pasivo Total	4.621.849.327	5.554.614.909	5.224.491.546	5.133.651.927,3	0,788	Cumple
		Activo Total	5.832.069.437	6.996.157.665	6.721.330.049	6.516.519.050,3		
3)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital no deberá ser negativo	utilidad o pérdida - Ejercicio	36.926.534	36.606.391	55.295.747	42.942.890,7	0,031	Cumple
		Capital	1.210.220.110	1.446.826.601	1.496.838.503	1.384.628.404,7		

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY SA	EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA
1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Experiencia Requerida	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY SA	EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA
Demostrar la experiencia en VENTA de impresora multifunción, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2021, 2022 y 2023].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	TECHNO AMERICAN S.R.L.	SDA PARAGUAY SA	EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. [Copia de contratos y/o recepciones finales ya sea con instituciones públicas o privadas de los años 2021 al 2023]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA : NO APLICA

8. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:** NO APLICA, puesto que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

9. **MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL:** NO APLICA, el llamado es Licitación Menor Cuantía Nacional.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Kevin Fabrizio Peris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador



1. **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas de las empresas:

En ese sentido, se adjuntan los cuadros de análisis de precios ofertados que forman parte de este Dictamen, los OFERENTES SDA PARAGUAY S.A. y EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA cumplen con los criterios establecidos dentro del margen de la normativa legal vigente, donde se constata que la empresa DATA SYSTEMS SAECA., presenta precio por debajo del porcentaje mínimo referencial establecido por la legislación vigente, por lo que se le ha solicitado por NOTA la composición de precios conforme a lo establecido en PBC, donde ha presentado la citada composición de precios, siendo ACEPTADA por ser beneficiosa para la institución.

9. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En la evaluación de las especificaciones técnicas se ha verificado conforme a las planillas de precios y catálogos de los productos presentados por los oferentes. En este punto los bienes cotizados por las firmas DATA SYSTEMS SAECA y SDA PARAGUAY S.A., cumplen todas las Especificaciones Técnicas, donde el oferente EDGAR HERNÁN VARGAS PAIVA NO cumplen con la EE.TT., en apartado de velocidad y copiado, QUE es inferior al solicitado en el PBC; Imprimir 38 páginas por minuto (ppm) como mínimo en papel de tamaño A4 y 40 ppm en papel de tamaño carta, Copiar 30 o más páginas por minuto (ppm) como mínimo y escaneo 20 ppm como mínimo. (por lo tanto, ES descalificado por no cumplir Acabadamente las EE.TT.

En resumen, atento al Art 62, inc i) del Decreto 9823/23, en base al análisis del método de evaluación y la modalidad de adjudicación por TOTAL, atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la firma SDA PARAGUAY S.A., es descalificada por no cumplir con lo solicitado en las EE.TT. del PBC. RESULTANDO que el oferente DATA SYSTEMS SAECA cumple con todos los requerimientos, y sea la evaluada como más baja y que será propuesta para la ADJUDICACION.-

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR TOTAL del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 22/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS" ID 444.736, a la firma DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC N° 80013889-9, con representante legal HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUILAR por un monto de Gs. 30.621.820 (Guaraníes treinta millones seiscientos veinte y un mil ochocientos veinte).-

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP Kevim Fabricio Feris
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López O'Brast

Telefax: (0595-231) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



Cuadro de Análisis de los Precios
Adquisición de equipos informáticos para escuelas
ID 444736

SDA PARAGUAY S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43212110-002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	Unidad	10	5.115.000	3.988.000	3.836.250	5.882.250	SI	39.880.000
TOTAL										39.880.000

DATA SYSTEMS SAECA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43212110-002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	Unidad	10	5.115.000	3.062.182	3.836.250	5.882.250	NO	30.621.820
TOTAL										30.621.820

EDGAR HERMAN VARGAS PAIVA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Precio Referencial unitario	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43212110-002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	Unidad	10	5.115.000	4.800.000	3.836.250	5.882.250	SI	48.000.000
TOTAL										48.000.000

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador